INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA GUÍAS FORESTALES Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD"
I.D. 420034

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución INFONA N° 814/2022 de fecha 3 de noviembre del 2022, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del INFONA y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

1.1) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, al Abog. Pedro Rodolfo Médina, Jefe de Departamento de Comunicación y Difusión Forestal; la Abog. Mónica Gubetich, Directora de Transparencia, Integridad y Anticorrupción y la Ing. María Angélica Villalba de Portillo, Directora de Gestión de Recursos Forestales.
1.2) Por Resolución INFONA N° 737/2022 de fecha 06/10/2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha realizado la publicación de la presente licitación en el SICP.
2.2) Disponibilidad Presupuestaria: CDP N° 97/2022 de fecha 5/10/2022.
2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: Se han solicitado, por medio el SICP, aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado y han sido respondidas en tiempo y forma.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Primera fecha: 24/10/2022, por falta de cantidad mínima de ofertas, se ha prorrogado la fecha y hora de apertura de ofertas.
Segunda fecha: En fecha 3 de noviembre de 2022, siendo las 13:45 hs, conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de las dos oferentes que han presentado sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Abg. Mónica Gubetich C.
Directora
Dir. de Transparencia, Integridad y Anticorrupción

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

Ing. For. María [illegible]
Directora

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.	PRESENTA	licitaciones@zamphiropolos.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1721589
2	WINNER SRL	PRESENTA	winner@winner.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1721971

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se han realizado observaciones al tiempo de apertura de ofertas.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	WINNER SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de Oferta presentada, se constata que la firma oferente mencionada en el cuadro anterior, HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que, en las planillas de "Lista de Precios" correspondientes a las firmas no se visualizan errores aritméticos.

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. N° 22.980

Abg. Mónica Gubelich
Directora

Ing. For. María

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación ha verificado en el VUE del Ministerio de Industria y Comercio el Certificado de Origen Nacional de ambas firmas y no se han visualizado emisiones con el ID del presente llamado por lo que se concluye que no se requiere la aplicación del margen de preferencia.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

1 – WINNER S.R.L. : Gs. 7.100
2 – Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. : Gs. 7.500

Conforme a la normativa vigente en los siguientes apartados se realizará la verificación documental de la oferta más baja.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por la firma WINNER SRL junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Requisito Documental	Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (Sipe Activo)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE Fs. 14
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (Sipe Activo)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE (Sipe Activo)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (Sipe Activo)
i. Formulario 158 de Estados Financieros y sus anexos emitidos del Sistema Marangatú, correspondiente a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS. ii. Formulario 120 de los últimos 3 años 2019, 2020 y 2021 anteriores a la fecha de apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General iii. Formulario 106 de los años correspondiente a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC iv. Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal.	CUMPLE (Sipe Activo)
a. Servicio prestado a una entidad pública: copia del contrato. b. Servicio prestado a una empresa privada: copia de facturas legales.	CUMPLE Fs. 15-36

Atendiendo a lo establecido en la normativa vigente; este Comité de Evaluación ha requerido a la firma oferente, mediante nota cursada, para que presente desglose de precios que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento **a más tardar para el día 08/11/2022, hasta las 12:00 hs**, conforme a lo detallado más abajo.

Por Nota de fecha 4/11/2022, se ha solicitado a la firma WINNER SRL, los siguientes:

- Desglose y justificación de precio ofertado para el ítem 1 y 2.

En respuesta, en la fecha y hora tope establecida la firma **WINNER SRL** remite vía correo electrónico la documentación solicitada.

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

Pedro Medina
Abogado
C.S.J. Nº 22.980

Abg. Mónica Gubaich C.
Directora

Ing. For. María Angélica Villalba
Directora

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
WINNER SRL	Luis Fernando Britez Chamorro	705605	3739913	NO REGISTRA
	Oscar Daniel Britez Chamorro	746295	3739915	REGISTRA como Profesor con Retiro de Aporte Jubilatorio. Ultimo movimiento año 2013.
	Fernando Manuel Britez Borrell	2.363.966	3739922	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.py

De la información obtenida, se constata que el/los oferente/s y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9.2- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 MODIFICADA POR LA LEY N° 6716/2021.

Oferente	Nombre y Apellido de Representantes Legales	C.I. N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN REGISTRO DE SANCIONES DEL SICP
WINNER SRL	Luis Fernando Britez Chamorro	705605	NO REGISTRA al 10/11/2022
	Oscar Daniel Britez Chamorro	746295	NO REGISTRA al 10/11/2022
	Fernando Manuel Britez Borrell	2.363.966	NO REGISTRA al 10/11/2022
WINNER SRL	RUC N° 80010090-5		Al 10/11/2022 la firma no registra inhabilitación

Fuente de Datos: www.contrataciones.gov.py

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S. N° 22.980

Ing. Mónica Subaich C.
Directora
de Transparencia, Integridad y Anticorrupción

Ing. For. María Angélica Villalba
Directora

9.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Requisito	WINNER S.R.L.
Demostrar la experiencia en provisión de hojas de seguridad y/o etiquetas seguridad, con un volumen de venta equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los: últimos dos años. (2020 y 2021).	CUMPLE
Documentos presentados: • Contrato N.º 23/2020 – INFONA - Gs. 39.357.500 • Contrato N.º 01/2021 – INFONA – Gs. 300.000.000	CUMPLE

9.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP".***

Ítem	Precio Referencial	25% por debajo del PR	15% por encima del PR	Precio Ofertado	Análisis
1	2943	2207	3384	3600	Precio ofertado por encima del rango establecido
2	2847	2135	3274	3500	Precio ofertado por encima del rango establecido

Del análisis realizado sobre los precios ofertados y el desglose de precios remitido por la firma, surge que la empresa oferente presenta justificación de los precios ofertados en el que se visualiza costos, flete aéreo, despacho, comisiones, seguros, costos financieros, primas, transporte, diferencia cambiaria e impuestos, por lo que el Comité de Evaluación concluye que CUMPLE con el presente apartado y en caso de cumplir con los demás requisitos de calificación será propuesta para la adjudicación.

9.5- CAPACIDAD FINANCIERA

Este Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:

Obligación: IRACIS	Promedio	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	2.94	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0.18	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	1.86	Cumple

El detalle del análisis anterior se encuentra adjunto como *"Capacidad Financiera"*.

Pedro Medina
Abogado
C.S.J. Nº 22.980

Ing. María Angélica Villalba
Directora

Ing. Mónica Gubetich C.
Directora

9.6- UBICACIÓN DE LA FIRMA

En atención al domicilio comercial declarado por la firma en su oferta, se realizó la verificación en google maps en la que se verifica la coincidencia con la dirección declarada.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Capacidad Financiera	Otros Doc. Formales	Análisis de Precios
WINNER SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.	CUMPLE	-----	-----	-----	-----	-----

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma ***WINNER SRL***, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, los precios ofertados por la firma ***WINNER SRL*** son los más bajos de conformidad a lo visualizado en el Cuadro Comparativo de Ofertas del presente Informe de Evaluación y además se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por el TOTAL.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR** a la firma **WINNER SRL**, en los ítems del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 182.500.000 (guaraníes ciento ochenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de 182.500.000 (guaraníes ciento ochenta y dos millones quinientos mil), ambos IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables".

Ing. For. María Angélica Villalba
Directora

Pedro Medina
Abogado
C.S.J. N° 22.980

Mónica Gubetich C.
Directora

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I -"Cuadro Comparativo de Ofertas",
Anexo II - "Cuadro de Precios Adjudicables",
Anexo III - "Capacidad Financiera"
Anexo IV - "Solicitud del Comité y su correspondiente respuesta y otras evaluaciones".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 10 días del mes de noviembre de 2022.----------

Ing. Mónica Gudalich C.
Directora
Dpto. Financiero

Miembro del Comité de Evaluación
DTIA

Miembro del Comité de Evaluación
Dirección de Recursos Forestales

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.080

Ing. For. María Angélica Villalba
Directora

Miembro del Comité de Evaluación
Dpto. De Comunicación y Difusión Forestal

ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº de Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	WINNER SRL Precio Unitario	Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. Precio Unitario
1	Impresión de hojas de seguridad para Guías Forestales	Unidad	Cajas	1	3600	3800
2	Impresión de etiquetas de seguridad para Guías Forestales	Unidad	Cajas	1	3500	3700

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

Ing. For. María Angélica Villalba
Directora

Directora
Dir. de Transparencia, Integridad y Anticorrupción

ANEXO II
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

N° de Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	WINNER SRL Precio Unitario	WINNER SRL Precio Total
1	Impresión de hojas de seguridad para Guías Forestales	Unidad	Cajas	1	3600	3010
2	Impresión de etiquetas de seguridad para Guías Forestales	Unidad	Cajas	1	3500	2970
Monto Mínimo						**182.500.000**
Monto Máximo						**182.500.000**

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. N° 22.980

Ing. For. María Angélica Villalba
Directora

Abg. Mónica Gubaich C.
Directora
Dpto. Transparencia, Integridad y Anticorrupción

ANEXO III

CAPACIDAD FINANCIERA

Ing. For. María Angélica Villalba
Directora

Pedro Medina
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 22.980

Abg. Mónica Gubetich C.
Directora
Dir. de Transparencia, Integridad y Anticorrupción

LCO 08/2022 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA GUÍAS FORESTAL Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD - ID 420034

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

OBLIGACIÓN: **IRACIS**

OFERENTE: **WINNER SRL**

	BALANCE AÑO 2019	BALANCE AÑO 2020	BALANCE AÑO 2021
ACTIVO CORRIENTE	44.752.838.980	17.746.742.984	19.851.559.260
ACTIVO NO CORRIENTE	5.114.673.173	39.276.079.633	40.391.278.420
TOTAL ACTIVO	49.867.512.153	57.022.822.617	60.242.837.680
PASIVO CORRIENTE	9.359.152.071	11.239.369.093	8.046.520.818
PASIVO NO CORRIENTE	311.087.273	311.087.273	311.087.273
TOTAL DEL PASIVO	9.670.239.344	11.550.456.366	8.357.608.091
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	40.197.272.809	45.472.366.251	51.885.229.589
TOTAL DE PASIVO Y PAT.NETO	49.867.512.153	57.022.822.617	60.242.837.680

	BALANCE AÑO 2019	BALANCE AÑO 2020	BALANCE AÑO 2021
CAPITAL	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	8.264.502.628	9.235.753.043	7.569.252.183

	BALANCE AÑO 2019	BALANCE AÑO 2020	BALANCE AÑO 2021	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
1) RATIO DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los 3 (TRES) últimos años.	4,78	1,58	2,47	2,94	CUMPLE
2) ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los 3 (TRES) últimos años.	0,19	0,20	0,14	0,18	CUMPLE
3)RENTABILIDAD (UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS / CAPITAL) VALOR ÓPTIMO: El promedio en 3 (TRES) últimos años, no deberá ser negativo.	1,84	2,05	1,68	1,86	CUMPLE

Ing. For. María Angélica Villalba
Directora

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. N° 22.980

Ing. Mónica Gubetich C.
Directora
Dir. de Transparencia, Integridad y Anticorrupción

ANEXO IV

"Solicitud del Comité y su correspondiente respuesta y otras evaluaciones".

Ing. For. María Angélica Villalba
Directora

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

Abg. Mónica Gubelich C.
Directora
Dir. de Transparencia, Integridad y Anticorrupción

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan el desarrollo económico, social y ambiental del país".

San Lorenzo, 04 de noviembre de 2022

Señores
WINNER S.R.L.
winner@winner.com.py / edgarmedina@winner.com.py

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2022 "Servicio de Impresión de Hojas de Seguridad para Guías Forestales y Etiquetas de Seguridad" – I.D. 420034**, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

1. Desglose y justificación de precio ofertado para el ítem 1 y 2

La documentación solicitada debe ser presentada como máximo hasta las 12:00 horas del día martes 08 de noviembre de 2022 al correo electrónico monica.gubetich@infona.gov.py / mgubetich.c@gmail.com

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

Abog. Monica Gubetich
Comité de Evaluación
Instituto Forestal Nacional

MONICA GUBETICH CÁCERES
Abogada
Mat. C.S.J. N° 20.895

Pedro Medina
Abogado
Mat. C.S.J. N° 22.980

Ing. For. María Angélica Villalba
Directora

WINNER

Asunción
Parapití 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pydas.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 468
Fax: +595 21 390 928

Ciudad del Este
Avda. del Lago c/ Los Lapachos
Edif. Bakosonic 1º y 2º Piso
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

Asunción, 07 de noviembre de 2022
WIN 368/2022
Ref.: Respuesta a NOTA COMITÉ DE EVALUACIÓN ID 420034

Abogada
Monica Gubetich Caceres
Miembro
Comité de Evaluación - Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco de la Contratación Directa N° 08/2022 **" Servicio de Impresión de Hojas de Seguridad para Guías Forestales y Etiquetas de Seguridad" - ID 420034**, a los efectos de adjuntar las documentaciones y aclaraciones solicitadas mediante NOTA de COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- Con respecto al punto **1)** de la nota en el que se solicita **"Desglose y Justificación de Precio Ofertado para el Ítem 1 y 2"**, se detalla a continuación lo solicitado.

ÍTEM 1 - IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA GUÍAS FORESTALES

GRUPOS	Monto	%
COSTOS, FLETE AÉREO, DESPACHO	2.660	73,90%
COMISIONES EN GENERAL	366	10,15%
SEGURO, COSTOS FINANCIEROS	54	1,50%
PRIMAS, TRANSPORTE, DIFERENCIAS DE CAMBIO	40	1,12%
PÓLIZAS Y SEGUROS EN GENERAL	24	0,67%
IMPUESTOS	456	12,66%
TOTAL	**3.600**	**100,00%**

ÍTEM 2 - IMPRESIÓN DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD PARA GUÍAS FORESTALES

GRUPOS	Monto	%
COSTOS, FLETE AÉREO, DESPACHO	2.587	73,90%
COMISIONES EN GENERAL	355	10,15%
SEGURO, COSTOS FINANCIEROS	53	1,50%
PRIMAS, TRANSPORTE, DIFERENCIAS DE CAMBIO	39	1,12%
PÓLIZAS Y SEGUROS EN GENERAL	23	0,67%
IMPUESTOS	443	12,66%
TOTAL	**3.500**	**100,00%**

Habiendo dado cumplimiento al requerimiento, nos despedimos con la mayor consideración.

Atentamente,

Abg. Mónica Gubetich C.
Directora
Dirección Jurídica / Anticorrupción

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. N° 22.980

WINNER S.R.L.
Fernando Manuel Britez Borrell

Fernando Manuel Britez Borrell
Gerente Comercial
WINNER S.R.L.

Ing. Fol. María Angélica Villalba
Directora

Gmail

Mónica Gubetich C. <mgubetich.c@gmail.com>

Licitación 420034 - SERVICIO DE IMPRESION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA GUÍAS FORESTALES Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD

Edgar Medina <edgarmedina@winner.com.py> 7 de noviembre de 2022, 13:56
Para: "Mónica Gubetich C." <mgubetich.c@gmail.com>
Cc: winner <winner@winner.com.py>, monica.gubetich@infona.gov.py, "Ing. Fernando Britez" <fernandobritez@winner.com.py>

Hola ¡Buenas Tardes!

En adjunto se remite lo solicitado

Saludos
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

WIN 368-2022 INFONA CD 08-2022 Comite de Evaluacion 07-11-2022_0001.pdf
1623K

Abg. Mónica Gubetich C.
Directora

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

Ing. For. María Angélica Villalba
Directora

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3739913
3739913

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 705605, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 4, 2022 2:56 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **56c72632**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3739913&codigo_seguridad=56c72632

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S. N° 22.980

Abg. Mónica Dubrovich C.
Directora

Ing. For. María Angélica Villalba
Directora

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la Ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 4, 2022 2:56 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **56c72632**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3739913&codigo_seguridad=56c72632

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3739915
3739915

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 746295, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
746,295	FACULTAD POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,013	111
746,295	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OFE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Nov 4, 2022 2:57 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **a9fa722f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3739915&codigo_seguridad=a9fa722f

Abg. Mónica Gubelich C.
Directora
De la Transparencia, Seguridad y Anticorrupción

Pedro Medina
Abogado
C.S. N° 22.980

Ing. For. María Angélica Vi[illegible]
Directora

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que correspond la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites qu a el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3739915
3739915

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 4, 2022 2:57 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **a9fa722f**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3739915&codigo_seguridad=a9fa722f

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 22.980

Abg. Mónica Gubetich
Directora

Ing. For. María Angélica Villalba
Directora

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3739922
3739922

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2363966, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 4, 2022 2:57 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **c02adeb0**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3739922&codigo_seguridad=c02adeb0

Abg. Mónica Gubetich C.
Directora

Pedro Medina
Abogado
Matr. C.S.J. N° 22.980

Ing. For. María Antonia Villalba
Directora

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la Ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 4, 2022 2:57 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **c02adeb0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3739922&codigo_seguridad=c02adeb0